

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. — Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Feliciano Moreno García, domiciliada en Madrid, calle de Mejía Lequerica, número 12, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, en el tramo comprendido entre el puente de la carretera de Francia, aguas arriba, y el puente de la finca del Viñuelas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de quince (15,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que la peticionaria desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 37-40).

Madrid, 10 de enero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. (G. C.—146) (O.—26.111)

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Madrid

ANUNCIO

El anteproyecto de Presupuesto de esta Mancomunidad Sanitaria Provincial de Madrid, correspondiente al ejercicio de 1955, se halla expuesto al público en sus oficinas (Montalbán, núm. 6), para que en el plazo de ocho días naturales puedan formular los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 8 de enero de 1955.—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad (Firmado). (G. C.—139)

Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Terminados por el Servicio Provincial de Catastro de la Riqueza Rústica los Apéndices al Padrón que ha de regir en el próximo ejercicio de 1955, correspon-

dientes a los términos municipales de Aguadulce, Badolatosa, Lora del Río, El Real de la Jara, La Roda de Andalucía, El Saucejo y Villanueva del Río, se hace público, para que con arreglo al párrafo segundo del artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, los contribuyentes que se encuentren perjudicados en sus respectivos cargos, por cualquier error aritmético o de copia, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, siempre que se refieran a lo expresado en el referido artículo.

Estas reclamaciones pueden ser presentadas ante la Junta Pericial de cada uno de los pueblos relacionados, durante el improrrogable plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuyos documentos estarán de manifiesto en los respectivos Ayuntamientos.

Sevilla, 11 de enero de 1955.—El Administrador de Propiedades, Rafael Montes Rubio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Juan González Palomino. (G. C.—174)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se indican, pertenecientes al reemplazo de 1955, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 30 de enero, 13 y 20 de febrero del corriente año, fechas en que tendrá lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozos a quienes se cita

José Luis Martín de Jorge, hijo de Valeriano y Carmen.

Juan Cortés Sánchez, hijo de Juan y Cecilia.

Agustín Santos Zarza, hijo de Vicente y Araceli.

Silvestre Rodríguez Elías, hijo de Julián y Juliana.

San Lorenzo del Escorial, 13 de enero de 1955.—El Alcalde, E. Pardo. (G. C.—173) (X.—3)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Incluidos en el alistamiento de mozos del actual reemplazo los que figuran relacionados al final, ignorándose su paradero y el de sus familiares más próximos, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a los actos de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial a las trece

horas del día 30 del corriente, el primero; a la misma hora del 13 de febrero el segundo, y a las diez horas del 20 de febrero el último, con advertencia de que al no presentarse en el de clasificación y declaración de soldados serán sometidos a expediente para declararlos prófugos:

Mozos a quienes se cita

Francisco Fernando Felipe López Hernández, hijo de Francisco y María Dolores, nacido el día 11 de abril de 1934.

Salvador Maldonado Moliné, hijo de Elías y de Francisca, nacido el día 9 de agosto de 1934.

Pedro Nicolás Martínez, hijo de Silvestre y de Ladisláa, nacido el día 22 de febrero de 1934.

Antonio Ramos Martín, hijo de Victorino y de Cruz, nacido el día 16 de febrero de 1934.

José Sánchez López, hijo de Juan y de Concepción, nacido el día 13 de julio de 1934.

San Martín de la Vega, a 12 de enero de 1955.—El Alcalde, Isidoro López. (G. C.—172) (X.—4)

RASCAFRIA

Instruido expediente de habilitación de crédito núm. 1, correspondiente al ejercicio de 1954, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en esta Secretaría por quince días, a los efectos reglamentarios.

Rascafría, a 12 de enero de 1955.—El Alcalde, Julián Canencia. (G. C.—170) (O.—26.115)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DECANATO

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el expediente que por delegación del Tribunal Supremo de Justicia se sigue en este Decanato de los Juzgados de primera instancia de esta capital, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales don José Vicedo Calatayud, por el presente se hace público el fallecimiento de dicho Procurador, a fin de que los que se crean con algún derecho sobre la expresada fianza comparezcan ante este Decanato a reclamarlo, dentro del término de seis meses, contados desde la última inserción del edicto.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados. (A.—1.257)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de Maquinaria y Herramientas de Precisión (Sociedad Anónima), contra «Talleres Fissa», en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, una sierra mecánica, una pulidora, una máquina de taladrar y un torno cilíndrico, todos con motor, de diferentes fuerzas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno del actual, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de veinticuatro mil quinientas pesetas, importe de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de las máquinas embargadas es don Luis Domínguez Riesgo, domiciliado en la calle del General Ricardos, número nueve (Talleres Fissa).

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—1.261)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Amador López Gómez, para la exacción de una multa de veinticinco mil pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, de Madrid, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en quiebra, un aparato de radio «R. C. Victor», con tocadiscos y cinta magnetofónica, con su mueble, y una nevera eléctrica «Crosley-Sherwards»; para cuya subasta se señala el día veintiocho del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el precio del remate es el de treinta y un mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Segundo

Que los que deseen tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los muebles que se subastan se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, calle de Núñez de Balboa, número cuarenta y tres, siendo el depositario el mismo.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—10.260)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes, en nombre y representación de don Félix Bergas Muñoz, contra don Vicente Cepeda Jiménez, sobre cobro de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veinticuatro del próximo mes de febrero, a las doce horas, y por el precio que a cada finca se fija en la escritura de préstamo base del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Primera. Un trozo de tierra en el sitio «Vallejo y Loma del Gato», de cuatro fanegas, seis celemines de marco real o dos hectáreas ochenta y nueve áreas y setenta y ocho centiáreas; linda: a Saliente, María Josefa Martínez Robredillo; Mediodía y Poniente, doña Adela Moya o Coto de Loma Pajarera, y Norte, Ángel Díaz. Inscrita tomo 792, libro 136, folio 42 vuelto, finca 8.729, inscripción 6. Por el precio de seis mil pesetas.

Segunda. Otra tierra al sitio denominado «La Escaleruela», de cuatro celemines de marco real, o sea, veintidós áreas y cuarenta y siete centiáreas, que linda: a Saliente y Poniente, Coto de doña Adelina Moya; Mediodía, la de Dominga Andújar Martínez, y Norte, la de Ángel Díaz. Inscrita tomo 792, libro 136, folio 44 vuelto, finca 8.730, inscripción 6. Por el precio de seiscientas pesetas.

Tercera. Otro trozo de tierra conocido por suerte de Lizana, de cincuenta y cinco fanegas de marco real o treinta y cinco hectáreas cuarenta y un áreas y setenta y seis centiáreas; linda: por Saliente, Laguna Blanca; Mediodía, tierra de Ángel Díaz; Poniente, José María Rubio Perona, hoy de los señores Cepeda, y Norte, Emilio Díaz Martínez. Inscrita tomo 792, libro 136, folio 37 vuelto, finca 8.727, inscripción 6. Por el precio de noventa y cinco mil pesetas.

Cuarta. Una huerta en el sitio denominado Lizana, de una fanega de marco real, o sean sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas; figura en el Catastro con el núm. 3.052, y linda: a Saliente, camino de Peñarubia; Mediodía y Norte, tierra de Emilio Díaz Martínez, y Poniente, coto de doña Adelina Moya. Inscrita tomo 776, libro 134, folio 69, finca 8.525 triplicado, inscripción 6. Por el precio de mil doscientas cincuenta pesetas.

Quinta. Otra tierra secano para patatas, al sitio denominado «La Escaleruela» y «Cañada del Gato», de cabida seis celemines, equivalentes a treinta y dos áreas y veinte centiáreas; está atravesada por la zanja de dicha cañada, y linda: a Saliente, herederos de María Josefa Martínez; Mediodía, senda de los Corrales; Poniente y Norte, el Coto de

Loma Pajarera. Inscrita tomo 889, libro 146, folio 158, finca 9.919, inscripción cuarta. Por el precio de mil pesetas; y

Sexta. Una tierra destinada a pastos, con monte de romero, chaparro y sabina, en el cuarto de Laguna Blanca, sitio titulado «Loma Pajarera», que ocupa una superficie de trescientas diez fanegas y diez celemines de marco real, equivalentes a doscientas hectáreas y diecisiete áreas, y linda: a Saliente, río desagüe de la Laguna Escudero, el llamado de la Mimblera y el llamado camino de Tejarejo; Mediodía, tierra de Andrés Fernández Palacios; Poniente, don Jesús Rubio Perano, y Norte, herederos de Carmen Martínez Pérez. Inscrita tomo 975 del archivo, libro 157, finca 11.305, folio 191 vuelto, inscripción 3. Por el precio de quinientas noventa y seis mil ciento cincuenta pesetas.

Todas las fincas descritas radican en término municipal de Villahermosa, del partido judicial de Infantes.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—1.260)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento de ejecución de sentencia firme dictada en los autos de mayor cuantía, seguidos por la Compañía Urbanizadora Española (S. A.), contra don Diego Alcobendas Calvo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta el derecho de traspaso del local de negocio destinado a bar y horno de asados establecido en la casa número ciento dieciocho de la calle de Bravo Murillo, y que corresponde, como arrendatario, al don Diego Alcobendas Calvo, valorado dicho derecho en la suma de ochenta mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día cuatro de febrero próximo, a las once y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, en que el expresado derecho de traspaso ha sido valorado.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del expresado precio, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Cuarta

El rematante de este derecho de traspaso vendrá obligado a cumplir los requisitos que le impone la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.

(A.—1.270)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia de este Juzgado de primera instancia número once, dictada en el día de hoy, se ha admitido la demanda incidental formulada en nombre de doña Dolores Freart Yubero, asistida de su esposo don Ubaldo Rodero Sánchez, contra doña María y don Vicente Rocas Albas Bañera, como herederos de don Ramón Rocas Albas, y los demás herederos que pudieran existir de este último, cuyos nombres y domicilios se desconocen, y contra varios más, sobre resolución de contrato de arrendamiento, habiéndose acordado conferir traslado de ella a los demandados, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, contestando la demanda, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los herederos de don Ramón Rocas Albas, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Calixto González García.

(A.—1.265)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que sigue la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «La Maquinaria Moderna», contra don Manuel de Buenaga Gamella, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de una máquina fresadora universal marca «Jarbe», tipo C, tasada en dieciocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada máquina sale a subasta por primera vez, y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el depositario de la máquina que se subasta es don José García Aranda Rodríguez, con domicilio en esta capital, calle de Benito de Castro, número doce bis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.255)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Agustín González Mozo, contra don Rodrigo Lewin Aguinagalde y otros, sobre pago de pesetas, en los que

por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por segunda vez a los demandados doña Elena Victoria, don Walter y don Rodrigo Lewin Aguinagalde, para que en término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma; apercibidos que de transcurrir dicho término sin verificarlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y en atención a ser desconocido el domicilio o paradero del demandado don Rodrigo Lewin Aguinagalde, se le emplaza por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—1.259)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en auto, dictado en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima «Industrias Reunidas Españolas» (S. A.) I. R. E. S. A., se ha decretado la tramitación escrita del referido expediente, regulada en los artículos dieciocho y diecinueve de la Ley Especial de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, con suspensión de la Junta general de acreedores convocada y señalada para el día diecinueve de enero del año próximo.

Y para hacer pública la expresada suspensión expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—1.264)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Carmelo Salvador Ruiz Tabernero, contra don Manuel Domínguez Cano, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de nueve mil pesetas, en que ha sido tasada, una motocicleta, marca «Rondine Sport», matrícula de Madrid, número 112.296, en buen estado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de febrero próximo, a las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—1.267)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, en nombre de doña María Marcela Giménez Sironi, con su esposo don

Gustavo D'Angelo Ivanishevich, cuya residencia se desconoce, se hace saber a éste por medio del presente que con fecha trece de diciembre último se constituyó en depósito provisional a su referida esposa en poder de su padre don Ernesto Giménez Caballero. Al propio tiempo se le intimó para que no moleste a su esposa ni al expresado depositario, bajo apercibimiento de procederse contra él a lo que hubiere lugar.

Igualmente se da traslado al citado señor D'Angelo Ivanishevich, por término de quinto día, de la pretensión deducida por la representación de su repetida esposa, solicitando se tenga por cesado al señor Giménez Caballero del cargo de depositario de su mencionada hija, y en su lugar se designe a su señora madre, doña Adita Gironi; ello a los fines de lo prevenido en el artículo mil ochocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.258)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado a instancia de la Entidad «Agra» (Ácidos, Grasos y Derivados, Sociedad Anónima), representada por el Procurador don Juan Corujo, contra señores Ortiz y Palacios, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado en dicho procedimiento, o sea, un camión marca «Dodge», de veintinueve caballos de fuerza, con matrícula M-79567, con seis ruedas y cuatro de repuesto, en perfecto estado de funcionamiento, tasado pericialmente en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del corriente mes, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el camión objeto de la misma, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que el camión objeto de subasta se halla depositado en poder de don Luis Calvo Pablo, que tiene su domicilio en el pueblo de Fuencarral, en la calle de Nuestra Señora de Valverde, número noventa y dos, donde podrá ser examinado por cuantas personas deseen verificarlo.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.253)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Mercedes Fernández Autrán, contra doña María Luisa de Vega Sáez, asistida de su esposo don Federico Fontés Arnáiz, para la efectividad de un préstamo hipotecario, im-

portante la cantidad de once mil pesetas de capital, sus intereses y costas, y mediante a haber sido declarado sin efecto el remate aprobado, se anuncia de nuevo por primera vez, y tipo de tasación, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Trozo de finca en término municipal de Murcia, Diputación de Balsicas, hacienda denominada «Castillo de Ros», que tiene una cabida de ocho fanegas ocho celemines de tierra, o sean cinco hectáreas ochenta y un áreas treinta y seis centiáreas. Linda: al Norte, la parcela A, que se adjudicó a doña Isabel de Vega; al Este, la parcela F, adjudicada a doña María de los Angeles de Vega, y la vía férrea; al Sur, don Francisco Alemán, y al Oeste, la parcela D, adjudicada a don Carlos de Vega Jiménez.

Tasada en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta nueva primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Murcia, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—1.263)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Félix Quesada Más, contra don Jesús González Alonso, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de febrero próximo, a las doce de su mañana, y por precio de sesenta y un mil trescientas cincuenta pesetas, en que ha sido tasado, el piso embargado al demandado, que es el siguiente:

«Piso tercero interior izquierda, situado en la séptima planta de la casa número treinta y nueve duplicado, hoy cuarenta y cinco, de la calle de Segovia, de Madrid.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo citado.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan

de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—1.252)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En el procedimiento civil ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número veintidós, promovido por «Candy» (S. A.), a don Antonio García González, con domicilio en la plaza del Angel, número dos (confitería), se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, que se encuentran depositados en el expresado domicilio, los cuales consisten en una báscula, Caja Registradora, dos mostradores vitrina, un mostrador con tapa de mármol, un horno de pastelería y una amasadora.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve del corriente mes, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de treinta mil seiscientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—1.262)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «J. R. Rodríguez» (Sociedad Limitada), contra don Angel Moreno Ramos, en reclamación de doscientas veintiocho mil setecientas sesenta pesetas cincuenta céntimos de principal, doce mil pesetas para intereses y cincuenta mil pesetas que se calculan para gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diversas existencias de tejidos y confecciones para señora, caballero y niño, embargadas al ejecutado don Angel Moreno Ramos, y que se encuentran depositados en poder de dicho ejecutado, en la tienda de tejidos y confecciones sita en la calle de Santa Ana, número quince, de esta capital, y que han sido tasados pericialmente en la suma de doscientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con veinticinco céntimos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres del próximo mes de febrero, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación antes referido, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.254)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Antonio Martínez Álvarez, en nombre y representación de don Julio Sánchez Rodríguez, como subrogado en los derechos del anterior acreedor ejecutante, Banco de Bilbao, contra don Rafael Toscano Arroyo, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de diversos bienes muebles, enseres y utensilios de taller de joyería, embargados en estos autos al ejecutado don Rafael Toscano Arroyo, y que se encuentran depositados en poder de don Julio Sánchez Rodríguez, en la calle de Huerto de San Juan, número dos, y que han sido tasados pericialmente en la suma de cuarenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar. Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.251)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galainá, en nombre y representación de doña Remedios Bernedo Cabrero, contra don Baltasar García y García, se anuncia la venta en pública subasta de nuevo, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca, sita en término municipal de Vallecas:

Una casa situada en término municipal de Vallecas, provincia de Madrid, sitio del Puente de Vallecas, con fachada a la calle de Matías Montero, por donde se halla señalada con el número cuatro, y que consta de planta baja y dos plantas superiores, teniendo de superficie su planta baja cuatrocientos setenta metros cincuenta decímetros cuadrados, y las plantas superiores trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados. El solar sobre el que se alza se describe así:

Parcela de terreno en término municipal de Vallecas, entre el Puente del mismo nombre y el Portazgo, a la derecha de la carretera de Valencia; tiene de extensión superficial quinientos se-

tenta y tres metros cuadrados cinco decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil trescientos ochenta y seis pies cuadrados.

Linda: al Norte, en línea de veintiocho metros cuarenta centímetros, con finca de que se segregó; al Sur, en línea de veintinueve metros veintitrés centímetros, con la calle de Nuestra Señora del Carmen; Este, en línea de diecisiete metros siete centímetros, con la calle de Matías Montero, antes Bravo Guijarro, y Oeste, en línea de veintitrés metros treinta y tres centímetros, con el edificio destinado a Escuela de Educación Profesional y Aprendizaje. La diferencia o exceso de la superficie del solar sobre el de la casa se destina a patio y dos pasos, en cuyo patio existe una nave utilizable para usos industriales, con entrada directa por la calle del Carmen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio doscientos veinte de Vallecas, finca número diez mil novecientos ochenta y uno, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las doce horas.

Que dicha finca se saca a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—1.266)

O C A Ñ A

EDICTO

Don Luis Vacas Medina, Juez de primera instancia de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Santiago Garrido Orusco, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Juan Francisco y de Cipriana (difuntos), natural de Perales de Tajuña (Madrid) y vecino de esta villa de Ocaña, acaecida el día doce de noviembre del año actual en Perales de Tajuña, donde accidentalmente se encontraba, en estado de soltero, y, por tanto, sin dejar descendientes, como tampoco ascendientes, ni cónyuge, ni más próximos parientes que a sus hermanos de doble vínculo doña Matilde-Petra - Patricia, doña Irene - Bonifacia, don Clemente-Pedro, don Amalio y don Baltasar Garrido Orusco, a favor de los que se tiene solicitada la declaración de herederos abintestato del don Santiago Garrido Orusco, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos a la herencia de que se trata, para que dentro del plazo de treinta días hábiles comparezcan a reclamarla, previa justificación de su derecho, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en proveído de hoy, recaldo en el expediente que se si-

gue con el número ciento, del año actual.

Dado en Ocaña, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Luis Vacas Medina.

(A.—1.248)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso, antes de Antonio Zozaya, con el número cuatrocientos noventa, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Luis Faure Alda, doña Celia Faure Alda y doña Berta Faure Alda, todos mayores de edad y de esta vecindad, contra don Víctor Faure Alda y doña Beatriz Faure García, también de esta vecindad, y los herederos de doña Carmen, doña Julia y doña Elvira Faure García, en ignorado paradero y domicilio, sobre el objeto de que los demandados pasen y consientan la venta en pública subasta del registro minero denominado «El Avellanar»; que se reparta su precio, ya que es esencialmente indivisible y no ha habido acuerdo entre los condueños para que se adjudique a uno de ellos, indemnizando a los demás, no obstante las reiteradas gestiones amistosas realizadas al efecto, sin que se haya opuesto ningún fundamento razonable; en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal sustituto del número dieciocho, de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, don Luis Faure Alda, mayor de edad, casado, impresor; doña Celia Faure Alda, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y doña Berta Faure Alda, mayor de edad, viuda, y todos vecinos de esta capital; y de la otra, como demandados, don Víctor Faure Alda, mayor de edad, casado, impresor, y doña Beatriz Faure García, viuda, sin profesión especial, y ambos de esta vecindad; y los ignorados herederos de doña Carmen, doña Julia y doña Elvira Faure García, todos ellos en ignorado paradero, sobre el objeto de que los demandados pasen y consientan la venta en pública subasta del registro minero denominado «El Avellanar»; que se reparta su precio, ya que es esencialmente indivisible y no ha habido acuerdo entre los condueños para que se adjudique a uno de ellos, indemnizando a los demás, no obstante las reiteradas gestiones amistosas realizadas al efecto, sin que se haya opuesto ningún fundamento razonable, y costas ... Vistos los artículos citados y los demás de general aplicación al caso,

Fallo

Que estimando la demanda promovida por los demandantes don Luis, doña Celia y doña Berta Faure Alda, contra don Víctor Faure Alda y doña Beatriz Faure García, y los herederos de doña Carmen, doña Julia y doña Elvira Faure García, éstos en ignorado paradero, se decreta la venta en pública subasta del registro minero, designando dieciocho pertenencias para la mina de plovino denominada «El Avellanar», del término municipal de Motizón, siendo repartido el precio líquido resultante entre los condueños; cada parte pagará las costas causadas a su instancia y las comunes, por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fausto Cartagena (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, estando celebrando

audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Doctor Francisco Torremocha (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los herederos de doña Carmen, doña Julia y doña Elvira Faure García, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, así como para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido, firmo y sello la presente en esta capital, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—1.247)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez del Juzgado municipal número nueve, de los de esta capital, y accidentalmente del número diecinueve, de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número diecinueve penden autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número nueve, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Francisco Nieto Zubillaga y doña Gertrudis Zubillaga Raillo, representados por el Procurador de estos Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra, contra otros y don Francisco Sáinz Colchero, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, correspondiente al cuarto segundo número uno de la casa número diecisiete de la avenida de Menéndez Pelayo, de esta capital; en cuyos autos he acordado emplazar al expresado demandado, don Francisco Sáinz Colchero, a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se remitirá al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su inserción, a fin de que en término de seis días comparezca en la Secretaría de este Juzgado, a fin de hacerle entrega de las copias de demanda correspondientes; apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Francisco Sáinz Colchero, expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Constancio Lerma Oquillas.

(A.—1.256)

CANILLAS

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número ciento diecisiete, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Antonio Criado del Vado, en nombre y representación de don Agustín Archaga Villarejo, contra don Eugenio Robles Figueroa, sobre reclamación de ochocientas pesetas, intereses legales y costas, se ha acordado en ejecución de sentencia firme sacar a pública subasta, por término de ocho días, el camión marca «Ford», de 25 HP, matrícula de Madrid, número 109.196, embargado como de la pertenencia de dicho demandado, del que se ha tomado nota en la Jefatura de Obras Públicas, de la expresada capital, y tasado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de los corrientes, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma es requisito indispensable consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor en que ha sido tasado el vehículo mencionado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

El camión que ha de ser objeto de subasta se encuentra depositado en poder del propio demandado don Eugenio Robles Figueroa, con domicilio en la calle de Federico Gutiérrez, número treinta y dos (Pueblo Nuevo), donde podrá ser examinado.

Dado en Canillas (Madrid), a diez de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—1.268)

Notificaciones de sentencia

TORRELAGUNA

Don Manuel Rodríguez Herrero, Secretario del Juzgado comarcal de Torrelaguna (Madrid).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 32, de 1954, sobre estafa, dimanantes de sumario núm. 31, de 1950, obra el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los mismos que, copiados, dicen como sigue:

Sentencia.—En Torrelaguna, a 16 de diciembre de 1954.—Vistos por el señor Juez comarcal don Fernando Gándara Gómez los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, sumario instruido por el Juzgado de instrucción de este partido con el número 31, de 1950, sobre estafa, declarado falta por la Superioridad, contra Mauro Esteban Miguel Ciruelos, mayor de edad, casado, natural de Burgos, y con domicilio últimamente en Madrid, calle Hermanos Miralles, núm. 38, y en la actualidad en ignorado paradero, y como perjudicados Pablo Ruiz Hernanz, Francisco Baonza Díaz y Máximo Baonza Baonza, cuyas circunstancias ya constan; y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mauro Esteban Miguel Ciruelos, como autor de tres faltas previstas y penadas en el núm. 3.º del artículo 587 del vigente Código Penal, a la pena de veinte días de arresto menor por cada una de las tres faltas cometidas, indemnización a los perjudicados Pablo Ruiz Hernanz en 60 pesetas; a Francisco Baonza Díaz en 75 pesetas y a Máximo Baonza Baonza en 75 pesetas, condenándole además al pago de las costas y gastos causados en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Gándara. (Rubricado.)

Los particulares anteriormente copiado concuerdan bien y fielmente con su original. Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Mauro Esteban Miguel Ciruelos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide y firma la presente en Torrelaguna, a 17 de diciembre de 1954. (G. C.—51) (B.—108)

AVISO

Don Juan Contreras Soria, subarrendatario del establecimiento de bar sito en la calle de Ríos Rosas, veinticinco, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Francisco Mozas Minguéz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1.269)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02